



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 755 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 SEP 2017

**VISTO:** El Informe N° 222-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, con Reg. Doc. N° 437728 y Reg. Exp. N° 333717, el Informe N° 177-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE/CRE/PROCOMPITE y la Liquidación Financiera de la Propuesta Productiva Fondo Concursable PROCOMPITE 2012 del Proyecto: “Mejoramiento de la Crianza de Ovinos de Carne, Asociación los Renacientes I de la Comunidad de Tranca, Distrito de Seclla, Angaraes, Huancavelica”; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

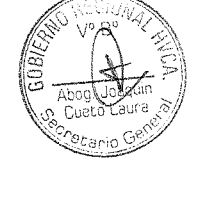
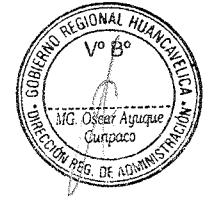
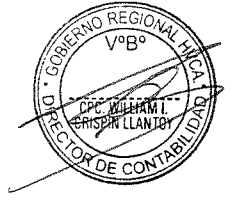
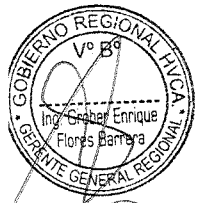
Que, la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Regionales autoricen iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con la finalidad de mejorar la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva

Que, la estrategia prioritaria del Estado del fomento de los planes de negocios consiste en la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad, y así contribuir al desarrollo económico local y regional. La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, además de los insumos, materiales y servicios relacionados a su instalación) en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de dicha organización; la iniciativa PROCOMPITE no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos;

Que, para cumplir con esta responsabilidad, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 055-2012-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de julio del 2012, el Gobierno Regional de Huancavelica asignó el presupuesto de S/. 10, 000,000.00 Nuevos Soles, para el impulso del desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad que se implementen sus respectivas PROCOMPITE;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0454-2012/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 04 de diciembre del 2012, se aprobó la Relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibieron cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE – 2012, entre ellas, dentro de la





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 755-2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 SEP 2017

Categoría A, la Asociación de Productores Agropecuarios los Renacientes con la Propuesta Productiva: "Mejoramiento de la Crianza de Ovinos de Carne, Asociación los Renacientes I de la Comunidad de Tranca, Distrito de Seclla, Angaraes, Huancavelica" con un presupuesto total de S/. 112,380.00 (Ciento doce mil trescientos ochenta con 00/100 Soles), cofinanciada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/. 51,000.00 (Cincuenta y un mil con 00/100 Soles) y por parte de la AEO el importe de S/. 61,380.00 (Sesenta y un mil trescientos ochenta con 00/100 soles);

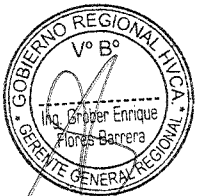
Que, estando a lo expuesto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe N° 222-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del Proyecto: "Mejoramiento de la Crianza de Ovinos de Carne, Asociación los Renacientes I de la Comunidad de Tranca, Distrito de Seclla, Angaraes, Huancavelica" la misma que ha sido elaborada por el Ing. Roció Olivia Vitor Zevallos y revisada por la Comisión de Revisión y Evaluación de los Expedientes de Liquidación de las Propuestas Productivas del PROCOMPITE 2012 y 2013 nominada por Resolución Gerencial Regional N° 021-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 24 de mayo del 2017, quienes otorgan la conformidad al encontrarla conforme; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Características Técnicas, en términos generales:

- Unidad Ejecutora : Gobierno Regional de Huancavelica - Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Asociación Beneficiada : Asociación de Productores Agropecuarios los Renacientes.
- Propuesta Productiva : "Mejoramiento de la Crianza de Ovinos de Carne, Asociación los Renacientes I de la Comunidad de Tranca, Distrito de Seclla, Angaraes, Huancavelica"
- Código DGPP N° : 2166408
- Ppto total Propuesta Productiva. : S/. 112,380.00
- Inversión AEO : S/. 61,380.00
- Ppto. Asignado Gob. Regional : S/. 51,000.00
- Ppto. Ejecutado Gob. Regional. : S/. 50,057.00
- Resp. Ejecución Prop. Productiva : Ing. Fidel Bladimir Simón Ccente (2013)
- Responsable Supervisión Técnica : Ing. William Fares Marrero Saucedo (2013)  
Ing. Luis Antonio Huamán Jurado (2014)  
Ing. José E. Verastegui Huaranca (2014)
- Respons. Supervisión Financiera : CPC. Juan Carlos Mejia Paquiyauri (2013)  
CPC. Juan Carlos Mejia Paquiyauri (2014)
- Responsable de la Liquidación : Ing. Roció Olivia Vitor Zevallos
- Plazo de Ejecución Programado : 730 días calendarios
- Fecha de Inicio : 04 de diciembre del 2012
- Fecha Término Contractual : 04 de diciembre del 2014
- Fecha real término de Ejecución : 04 de diciembre del 2014
- Implementación de la Propuesta Productiva:

La implementación de la propuesta productiva por parte del Gobierno Regional de Huancavelica se realizó de acuerdo al plan de inversiones, donde se adquirió los siguientes bienes:

DESCRIPCIÓN	UNID. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REAL
Rollo de malla metálica de alambre acerado 1.2m x 100m	Unidad	10	5,800.00
Semillas de pastos cultivados rye grass	Kg	30	1,020.00





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 755 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

15 SEP 2017

Semillas de pastos cultivados de alfalfa alta sierra (mixtura)	Kg	26	884.00
Antiparasitario: fasiomix + triclabendazol + febendazol + ivermectina. Por 500ml.	Frasco	15	1,500.00
Antibiótico: enromax (enrofloxacin + diclofenaco sodico). Por 250ml.	Frasco	17	1,173.00
Antibiótico: oxidex (oxitetraciclina + dexametazona). Por 250ml.	Frasco	20	680.00
Adquisición de 13 ovinos machos mejorados (edad 2 años)	Unidad	13	39,000.00
<b>TOTAL DE INVERSION</b>			<b>50,057.00</b>

## II. Características Presupuestales/Financieras

### a. Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Propuesta Productiva : "Mejoramiento de la Crianza de Ovinos de Carne, Asociación los Renacientes I de la Comunidad de Tranca, Distrito de Seclla, Angaraes, Huancavelica"
- Cadena Productiva : Ovinos
- Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Ppto. Asignado Gob. Regional : S/. 51,000.00
- Presupuesto Ejecutado : S/. 50,057.00
- Saldo no ejecutado : S/. 943.00
- Año Presupuestal : 2012
- Ejecución Presupuestal : 2013
- Meta Presupuestal : 2013 (320)

### Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA				
LIQUIDACION PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
CONCEPTO	IMPORTE S/.	CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
ACTIVO FIJO				
OTROS BIENES		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
	7,704.00	1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	7,704.00
ACTIVO INTANGIBLE				
CAPITAL DE TRABAJO		1504	INVERSIONES INTANGIBLES	
		1504.07	Formación Y Capacitación	
	3,353.00	1504.0702	Gastos Por La Contratación De Servicios	3,353.00
		1507	OTROS ACTIVOS	
		1507.01	Bienes Agropecuarios, Mineros Y Otros	



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 755 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 SEP 2017

	39,000.00	1507.0101	Animales de Cría	39,000.00
TOTAL	50,057.00			50,057.00
	98.15%			98.15%

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para la Propuesta Productiva han sido ejecutadas en su totalidad;

De conformidad con la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del Proyecto: "Mejoramiento de la Crianza de Ovinos de Carne, Asociación los Renacientes I de la Comunidad de Tranca, Distrito de Seclla, Angaraes, Huancavelica" Fondo Concursable PROCOMPITE -2012, ejecutada por la Asociación de Productores Agropecuarios Los Renacientes de la Comunidad de Tranca, siendo el costo de inversión de S/. 50,057.00 (Cincuenta mil cincuenta y siete con 00/100 Soles) importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y comunicar a la Unidad Técnica del PROCOMPITE de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

*Ing. Grober Enrique Flores Barrera*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

